



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 115-2012

Lima, 13 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta PER-0722/12 recibida el 29 de octubre del 2012, la Directora Representante de la Oficina Perú de la Corporación Andina de Fomento - CAF da respuesta al Oficio N° 279-2012/PROINVERSIÓN/DE, por la que esta Institución solicita el apoyo de la referida entidad para que funcionarios de PROINVERSIÓN puedan conocer el proyecto del Metro de Panamá que se encuentra en fase de construcción e incluye un tramo subterráneo, señalando que la CAF asumirá el financiamiento de los pasajes y la estadía de dos funcionarios de esta Institución para cubrir la agenda prevista para los días 15 y 16 de noviembre del 2012;

Que, mediante Informe Técnico N° 58-2012-DPI del 12 de noviembre de 2012, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que el objetivo del presente viaje es el de conocer el proyecto del Metro de Panamá, comprender mejor las diferentes fases del proyecto, diseño, construcción y operación, así como las dificultades que han enfrentado las autoridades responsables en otras realidades, con el objetivo de diseñar una mejor Asociación Público Privada a la luz de las lecciones aprendidas, además de sostener reuniones con representantes del referido Metro así como del Ministerio de Economía del citado país;

Que, las personas que representarán a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en la visita a que se refieren los considerandos precedentes serán la señora Christy Agatha Godos Naveda, Jefe del Proyecto Ferroviarios y el señor José Zárate Garay, Consultor Técnico de la Jefatura del Proyecto Ferroviarios de PROINVERSIÓN;

Que, los gastos de pasajes y estadía que origine la participación de los mencionados representantes serán asumidos por la Corporación Andina de Fomento - CAF, sin ocasionar gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios de la señora Christy Agatha Godos Naveda, Jefe del Proyecto Ferroviarios y el señor José Zárate Garay, Consultor Técnico de la Jefatura del Proyecto Ferroviarios de PROINVERSIÓN, entre los días 14 al 17 de noviembre de 2012 a la ciudad de Panamá, República de Panamá para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2º.- Los gastos de pasajes y estadía que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán asumidos por la Corporación Andina de Fomento - CAF, sin irrogar gastos al Estado.

Artículo 3º.- Las personas antes mencionadas, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER ILLESCAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN